



- Alcalde: Sr. Ribas Palau
 Concejales: Sr. Bonde de Belloch
 " D. F. Mas Arus
 " D. V. Montserrat Marimó
 " D. J. Cuixut Marqués
 " D. B. Cortada
 " D. S. Costa
 " D. A. Daga
 " D. L. Mariño
 " D. J. Preijes

Galabard

En Cornellá del Hierro a primero de Enero de mil novecientos doce:
 Siendo las once de la mañana reunióse en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Ribas Palau los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión inaugural del bienio y proceder a la constitución del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los art.^{os} 52, siguientes de la Ley Municipal así como de la lista de los señores Concejales que debían formar parte del nuevo Ayuntamiento en dicho bienio.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio provision de un cargo a los señores D. Audilio Cortada Barbonell; D. Lorenzo Mariño Poblet; D. Enrique Costa Grau y D. Juli Cuixut Marqués, otorgándosela así propio igualmente, por haberse presentado en esta Secretaría las credenciales que quedan archivadas y no contar ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad.

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que concurriendo en él la circunstancia de ser el concejal de mayor número de votos continúa en la Presidencia con arreglo a lo prevenido en la

Ley.

Y dada lectura en las disposiciones legales y del Reglamento interior pertinentes al caso procediéndose a la votación por medio de papelititas para el cargo de Alcalde emitiéndose su voto los Señores Concejales por el orden del número de sufragios que obtuvieron en las divisiones y terminada la votación procediéndose al escrutinio que dio el resultado siguiente:

Don Bartolomé Ribas Palau cinco votos
Don Jacinto Breixas Comeras cinco votos.

Tras de oír el número de votantes por ser éste el de los Concejales que componen el Ayuntamiento y habiendo resultado empate procediéndose a segunda votación en la misma forma que la anterior y dando idéntico resultado.

En su virtud el Sr. Presidente dispuso por haberlo así acordado por unanimidad todos los presentes que se procediera a un sorteo entre los dos Concejales que habían resultado empatados a cuyo fin depositaron en una urna dos bolas conteniendo cada una de ellas una papelitita con el nombre de cada uno de los dos elegidos y veri-

ficada la extracción de una de ellas por haberse acordado así, resultó elegido Don Bartolomé Ribas Palau. Auto seguido se pasó a la elección para el cargo de primer Teniente de Alcalde en la misma forma y resultando igualmente empate por haber obtenido cinco votos cada uno de los señores D. Arnaldo de Mercader y de Zúñiga, Conde de Belloch y Don Lorenzo Marigó Follet, repetida la votación, y repetido igualmente el empate, resultó designado por voto D. Arnaldo de Mercader y de Zúñiga Conde de Belloch para dicho cargo.

En igual forma se practicó la elección para el cargo de segundo Teniente de Alcalde y por resultar empate entre D. Francisco Masoms y D. Bauçilio Cortada Carbonell, que obtuvieron cinco votos cada uno, repetida la votación y repetido igualmente el empate quedó designado por voto D. Francisco Masoms.

En la misma forma y por igual procedimiento fueron elegidos Jueces y Suplente Don Vicente Montserrat Marnie, Don Jori Guixart Llagas, respectivamente.

Invitados por el Sr. Alcalde los presentes, después de darse posesión de sus cargos a cada uno de los elegidos, á qui se pusieron de acuerdo

para determinar los días y horas en que el Ayuntamiento deba celebrar sus sesiones ordinarias propuso el Sr. Entada que se señalara los miércoles de cada semana a las cinco de la tarde.

El Sr. Precios propuso que se señalasen los domingos teniendo en cuenta que por ser ahorradores algunos de los Señores Concejales no se verían en la precisión de abandonar el trabajo para asistir en las sesiones.

Repuso el Sr. Entada que si se entendía en este caso en otro trabajo debía atenderse al descanso dominical y que quizá pudiese objetarse que los días festivos son inhábiles para la celebración de sesiones.

Verificada votación nominal para acordar los días de celebración de sesiones ordinarias votaron para que fuesen los domingos los Señores D. Yacinto Precios; D. Lorenzo Mariño; D. Francisco May; D. Julián Guixard y D. Antonio Daga y para que se señalasen los miércoles los Señores D. Arnaldo de Menacder; D. Guayue Onto; D. Vicente Mautserral; D. Boudilio Entada y el Sr. Alcalde.

Repetida la votación y repetido el empate en la misma forma decidió se por el voto del Sr. Alcalde

que se celebren los miércoles, las señas
mes o diarias.

Los Señores Freixó, Navajo y Guixant
se opusieron a que se considerase defi-
nitivo el voto del Señor Alcalde por
creer que ha sido elegido interini-
amente.

Contesta el Señor Alcalde que en
su elección se han observado los
trámites y disposiciones legales y que
por tanto debe considerarse definiti-
vamente nombrado.

Las mismas manifestaciones hicie-
ron los Señores Cortado y Bando de
Belloch.

El Sr. Freixó replicó que si bien
reconoce que la elección y el voto
para el cargo de Alcalde se había
hecho legalmente, entendido no obs-
tante que por no haber obtenido
mayoría absoluta de votos atendiendo
el número de concejales de que
se compone el Ayuntamiento,
debió considerarse nombrado inter-
inamente y proceder a una tercera
votación, caso de empate a una
segunda votación.

Después de breves explicaciones del
Señor Alcalde y no habiéndose for-
mulado ninguno protesta ni
reclamación el Señor Presi-
dente dió por terminado el
acto, levantó la sesión mandan-
do estudiar la presente acta.

que firman los Señores conu-
nmente, lida que se fué por el
marito Secretario por lo que
certifico



Bartolomé Rivas

El Conde de Bellas Llorca Mariz

Baudilio Cortada

Vicente Monserrat

Enrique Costa

Santiago Pecián

~~Relatado~~